



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

SECRETARÍA MUNICIPAL

JVG

**DA CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS DE ASOCIACION
CHILENA DE BONSAI**

RESOLUCIÓN SM 307 /2025

LAS CONDES, 7 de junio de 2025.

VISTOS:

Con fecha 06 de junio de 2025, se hace en esta Secretaría Municipal de la Municipalidad de Las Condes, el depósito de los estatutos de la **“ASOCIACION CHILENA DE BONSAI”**, con domicilio en Tiziano N°317, departamento 21, de la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos constan en escritura privada autorizada por funcionario municipal habilitado, de fecha 06 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

1° Que los estatutos no tuvieron observaciones; y

2° Que se acompañó el certificado **CARTA SPJ N°3196**, de fecha 27 de mayo de 2025, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 27 de mayo de 2025, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **“ASOCIACION CHILENA DE BONSAI”**, en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el Registro ya referido.

Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me otorga el artículo 548 del Código Civil,

RESUELVO:

APRUÉBANSE los estatutos de la **“ASOCIACION CHILENA DE BONSAI”**, que constan en escritura privada suscrita ante funcionario municipal habilitado.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE a don **CRISTÓBAL ANDRÉS CÁRDENAS BELTRÁN**, en el domicilio registrado en esta Municipalidad, Tiziano N°317, departamento 21, de la Comuna de Las Condes, **INCRÍBASE** y **ARCHÍVESE**.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL